

El artículo 24 de la Ley de Valores (Ley No. 20630) establece que las sociedades que emitan valores cuyos valores (acciones, bonos, etc.) están registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores (“SSM”) (Superintendencia del Mercado de Valores - SMV), el gobierno agencia que supervisa los mercados de valores, ya que estas sociedades generan mayor interés desde la perspectiva de gobierno corporativo.